2

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2020

EXPEDIENTE

H.C.D.

M 30 N° 328

Causante:

BLOQUE FRENTE DE TODOS

Objeto:

PROYECTO DE ORDENANZA
ESTABLECIENDO BAÑOS PÚBLICOS DE MANERA PROGRESIVA EN TODA LA COSTA DEL EJIDO MUNICIPAL.-

29

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro -
Bloque "Frente de Todos"

San Isidro, 25 de Septiembre de 2020.-

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

La ausencia de baños públicos en la zona de la Ribera de San Isidro, sobre el Paseo Costero en su totalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que en toda la ribera de San Isidro, lugar concurrido por muchas personas, ya sea para realizar actividades físicas o para pasar el día en familia, no hay ningún baño público, para el libre acceso de las personas que circulan por la vía pública;

Que en esta zona hay mucha circulación peatonal, por lo que beneficiará tanto a vecinas y vecinos, como a personas que circulen por las zonas mencionadas;

Que es responsabilidad del municipio realizar obras de infraestructura que garanticen una mejor y más eficiente e higienica utilización de los espacios públicos del distrito, a través de obras publicas que promuevan una mejor calidad de vida para todos y todas los vecinos y vecinas de San Isidro;

Que la mayoría de las personas que concurren a la costa de nuestro distrito no viven en las inmediaciones de la misma ni pueden pagar servicios privados para acceder a realizar sus necesidades fisiológicas.

Que la falta de infraestructura en la costa complica la asistencia a dicho paseo de nuestros adultos y nuestras adultas mayores, debido a que se reduce considerablemente el tiempo potencial de permanencia en este ambiente saludable.

Por todo lo expuesto las concejalas y los concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

328

29

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro -
Bloque "Frente de Todos"

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: El Ejecutivo Municipal establecerá baños públicos de manera progresiva en toda la costa que cuente con acceso público dentro del ejido municipal.

Artículo 2°: A fin de lograr dicha progresividad, el Municipio podrá disponer de baños transitorios hasta lograr la construcción de baños con la infraestructura adecuada.

Artículo 3°: De forma.-

Gastón Fernández
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

LUCÍA CLARAMUNT
CONCEJALA

CELIA SARMIENTO
PTA. DE BLOQUE

Dra. Milena Lasconeja
CONCEJALA
BLOQUE FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE SAN ISIDRO

"2020-Año del General Manuel Belgrano"

SAN ISIDRO, 30 de septiembre del 2020.-

En virtud de lo establecido por la Ley Orgánica de las Municipalidades, y visto los acontecimiento ocurridos por la Pandemia COVID- 19, es que se ratifica la presentación del Proyecto que se encuentra bajo el Expte. N° 328- HCD - 2020 .....-

Gastón Fernández
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 07/10/2020 pase el presente expediente para su dictámen a la Comisión de : Planificación Urbana y Medio Ambiente

SAN ISIDRO 08 de Octubre de 2020.-

CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Jorge Villa Fisher
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Dr. Andrés G. Rolón
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

3

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
29 SEP 2020
13:45 hs
RECIBIDO